



Antonio Carranza Pérez, Secretario del Comité Regional de Seguimiento del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

**CERTIFICA:**

1º.- Que, a instancia de la Presidencia, en fecha 24 de marzo de 2023, fue enviado por correo electrónico a todos los miembros del Comité Regional de Seguimiento, la propuesta de 1ª modificación de las intervenciones regionales de Aragón en el PEPAC 2023-2027, a fin de someterla a la aprobación del Comité Regional de Seguimiento mediante procedimiento escrito, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7.i) del Reglamento Interno del Comité.

2º.- Que, de acuerdo con lo dispuesto para el procedimiento escrito en el artículo 7.i) del Reglamento Interno del Comité Regional de Seguimiento, se estableció un plazo de 10 días hábiles para presentar observaciones a los documentos propuestos, finalizando dicho plazo el día 11 de abril de 2023 a las 15 horas.

3º.- Que, dentro del plazo indicado, han presentado observaciones a los documentos los siguientes miembros:

- a. El representante del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA), el 29/03/2023, aportando observaciones sobre la inclusión de dos razas (raza bovina Parda de Montana y raza ovina Ojinegra de Teruel) como subvencionables en la intervención 6505.1 como razas en peligro de extinción.
- b. El representante de la Comisión Europea, el 05/04/2023 manifestando que según establece el Real Decreto de Gobernanza (RD 1046/2022), los servicios de la Comisión no se pronunciarán en los Comités regionales, realizándose posteriormente con la Autoridad de Gestión del Plan Estratégico nacional sobre un documento completo y consolidado de la modificación.
- c. La representante de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), el 11/04/2023, aportando observaciones en la intervención 6712 "Pagos por desventajas específicas resultantes de la aplicación de la Directiva Marco del Agua y la Red Natura 2000", y en la intervención 6843.1 "Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales".

4º.- Que la Autoridad Regional de Gestión ha analizado las propuestas, determinando, que no es necesaria la modificación del texto. La respuesta justificada se adjunta a este certificado.

5º.- Que se considera aprobado el documento sometido a dictamen, lo que certifico en Zaragoza a fecha de la firma electrónica.

El Secretario del Comité

Fdo.: Antonio Carranza Pérez  
(firmado electrónicamente)